

Nota UOC N° 43/2024

Salto del Guaira, 31 de Julio del 2024

Señor

Abg. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la convocatoria para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA- PLURIANUAL", PAC/ID N° 446.456 a fin de justificar la no aplicación del anticipo en la presente convocatoria.

Al respecto se indica que el pago de un anticipo para el presente procedimiento de contratación resulta de difícil aplicación por las siguientes razones:

- Los servicios solicitados en la presente convocatoria (**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA- PLURIANUAL**), La definición de los requerimientos técnicos para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras se basa en criterios técnicos estandarizados y verificables. Estos criterios incluyen las especificaciones del fabricante, los ciclos de uso recomendados y las mejores prácticas de la industria. De esta manera, garantizamos que las evaluaciones y las decisiones se basen en datos objetivos y medibles, sin influencias subjetivas. Esto asegura que los criterios sean medibles y verificables, eliminando cualquier sesgo subjetivo, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido (10 días corridos desde la recepción de la orden de compra) estaría supeditado al cobro del anticipo por parte de los oferentes adjudicados.
- Cabe resaltar además que el desembolso de un anticipo en nuestra institución tarda aproximadamente entre 45 a 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los insumos, ya que a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega, es decir la entrega se realizaría en 80 días más o menos.
- Por lo tanto, consideramos pertinente que los bienes solicitados sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto de la presente convocatoria, y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de la institución ante una eventual falta de los insumos requeridos.
- Por último, es importante señalar que el monto previsto para la presente convocatoria no es muy elevado, además la adjudicación es por lote, agrupado por las diferentes marcas de las impresoras y fotocopiadoras requeridas.

Se adjunta los documentos requeridos para su publicación en el SICP.



Mag. Jorge Daniel Bartomeut  
Jefe de Sección U.O.C  
Circunscripción Judicial de Canindeyú